



Justicia

1079 DE 19 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.0399 del 14 de abril de 2026 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho profirió la Resolución Interna No. 002 del 02 de enero de 2026 "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026", la cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM26-0003465-ST5-10520, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 17 de junio de 2026, el Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información, solicita traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), para adicionar el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), con el fin de amparar los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información, y garantizar la continuidad de las actividades misionales, estratégicas y de apoyo que desarrolla dicha dependencia. Actualmente, la apropiación presupuestal disponible para la contratación de servicios profesionales de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información permite cubrir los compromisos contractuales únicamente hasta el mes de agosto de 2026. En consecuencia, se requiere fortalecer la disponibilidad de recursos para asegurar la continuidad de los servicios especializados hasta el cierre de la vigencia fiscal 2026.

A la fecha, en el rubro A-02-02-01-004-007 Equipo y Aparatos de Radio, Televisión de Comunicaciones, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contra crédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".



Justicia

107919 JUN 2026

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	300.000.000	300.000.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	300.000.000	300.000.000
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000.000	-
A	02	02	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	300.000.000	-
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	300.000.000
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	300.000.000
TOTAL										300.000.000	300.000.000

TOTAL: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 JUN 2026

CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO

Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Revisó. Diana Marcela Bohórquez Fracica - Coordinadora GGFC
Flor Zulian Salamanca Díaz - Asesora Secretaria General

Anexos: radicado MJD-MEM26-0003465-ST5-10520 de fecha 17 junio 2026